

Información de Trámite

Nombre Trámite	PERMISO DE FUNCIONAMIENTO PARA ESTABLECIMIENTOS EXENTOS DE LICENCIA ÚNICA DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (LUAE)
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	La Dirección de Inspección Técnica y Seguridad Contra Incendios del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito a través de sus Coordinaciones Zonales, verifica el cumplimiento de las condiciones de seguridad humana y equipos contra incendios en edificaciones que están exentas de LUAE (Licencia Metropolitana Única para el Ejercicio de Actividades Económicas) y que solicitan el Permiso de funcionamiento.
¿A quién está dirigido?	<p>Los organismos, dependencias, entidades y personas jurídicas que forman parte del sector público y previstos en el artículo 225 de la Constitución de la República, pueden obtener el "Permiso de funcionamiento para el establecimiento" por el tiempo de vigencia. No se incluyen dentro de estas exoneraciones a las actividades que forman parte de la actividad empresarial del Estado.</p> <p>Embajadas, delegaciones diplomáticas y consulares de otros estados o de organismos internacionales.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Pública.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Permiso de funcionamiento para establecimientos exentos de LUAE
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Solicitud de inspección del edificio realizada en el siguiente link, https://portal.bomberosquito.gob.ec:8181/apluae-war/registroedificio.jsf

¿Cómo hago el trámite?

1. Acceder al trámite en línea a través del siguiente link
<https://portal.bomberosquito.gob.ec:8181/apluae-war/registroedificio.jsf>
2. Ingresar los datos solicitados en el aplicativo web.
3. Recibir por correo electrónico la respuesta al trámite.
4. Recibir por correo electrónico el permiso de funcionamiento luego de obtener la inspección favorable del establecimiento.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Trámite en línea habilitado las 24 horas.

La respuesta será emitida por las dependencias municipales en horarios laborales: de lunes a viernes entre las 8h00 y las 17h00

Base Legal

- [REGLAMENTO DE PREVENCIÓN, MITIGATORIO Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS](#). Art. "REGLAMENTO DE PREVENCIÓN, MITIGATORIO Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS (1377)".
- [Ordenanza Metropolitana 095-2025 de Codificación del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito vigente](#). Art. Ordenanza Metropolitana 095-2025 de Codificación del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito vigente (5.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Oficina Matriz:

Correo Electrónico: gabriel.morales@bomberosquito.gob.ec

Teléfono: Teléfono: 3953700 ext. 7527

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	09	0	39	0	0
2026	07		41	0	
2026	06		43	0	
2026	05		44	0	
2026	04		133	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	03		123	0	
2026	02		120	0	
2026	01		94	0	
2025	12		47	0	
2025	10		29	0	
2025	09		52	0	
2025	08		47	0	
2025	06		44	0	
2025	05		47	0	
2025	03		91	0	
2025	02		146	0	
2025	01		51	0	
2024	10		25	0	
2024	09		7506	0	
2024	08		6641	0	
2024	07		52	0	



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
OSCAR SANTIAGO GALARRAGA PAUCAR